



SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH/FVF/PBD/SFS/JCG/jcg.

TALCAHUANO, 14 AGO 2019

VISTOS: Resolución Exenta N°1935 de fecha 22.07.2019 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "HABILITACIÓN U.G.A.", ID 1057979-7-LQ19; lo dispuesto en la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°7 de fecha 27.03.2019 que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N°8 de fecha 26.03.2019 que determina los montos en UTM, a partir de cuales los actos en ella individualizados quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N°985 de fecha 31.03.2016 y 1527 de fecha 06.06.2019 que designa las subrogancias de las Subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano; las facultades que me otorga el Decreto Supremo de Salud N°54 de fecha 12.07.2018 y Ley 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la Licitación Pública "HABILITACIÓN U.G.A.", ID 1057979-7-LQ19, según Resolución Exenta N°1935 de fecha 22.07.2019.
- b) Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003, motivo por el cual dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 2204 /

1. **DESÍGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "**HABILITACIÓN U.G.A.**", ID **1057979-7-LQ19**, de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- D. SANTIAGO FERNÁNDEZ SUAZO, Cédula Nacional de Identidad N° Jefe del Departamento Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. FELIPE ANDRÉS RUBILAR AVILES, Cédula Nacional de Identidad N° Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. ALEJANDRA CASTILLO JELDRES, Cédula Nacional de Identidad N° Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. JOHANNA MARLENNE CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. MARCELO MELO GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad N° Profesional de la Inspección Técnica de Obra dependiente del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. CLAUDIA CAROLINA SÁEZ FLORES, Cédula Nacional de Identidad N° Médico Geriatra, Servicio Clínico Medicina del Hospital Las Higueras Talcahuano.

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Director del Servicio de Salud Talcahuano, para su decisión.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS VERA BUGUEÑO".

CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de RRFF e Inversiones.
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro: n° 53064

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paulina".



Transcrito Fielmente

Ministro de Fé
Servicio de Salud Talcahuano

2019 AUG 14 16:55:23